



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Que el tabaco es uno de los males más importantes y extendidos que enfrenta nuestro país es una verdad ineludible. Es una de las principales causas de muerte y de sufrimiento de centenares de miles de compatriotas.

Como tal, el Estado en su conjunto debe tomar medidas dedicadas a combatir de manera multidisciplinaria este flagelo. Proteger a los no fumadores, fortalecer las entidades que luchan contra el tabaco y asisten a fumador y, sobre todo, prevenir en los niños y adolescentes el crecimiento de la cantidad de adictos.

Las cifras del problema son contundentes y deberían alcanzar para tomar cartas en el asunto. Sin embargo, una de ellas se encuentra entre las más alarmantes: en la Argentina, la edad de iniciación en la adicción ha bajado a los once (11) años.

Este índice tiene múltiples factores: las campañas de las tabacaleras, que tienen como grupo objetivo a los adolescentes, asociando al cigarrillo con el riesgo, justo en una época en que la personalidad no está conformada en su totalidad y la tentación de lo peligroso tienta a los jóvenes.

Es evidente que las conductas de imitación, la influencia de la televisión para hacer que los chicos se inicien en la adolescencia (lo cual garantiza su condición de consumidor) tempranamente, la disgregación que sufre la familia por las enormes dificultades socioeconómicas que vive nuestro país, son causas que colaboran fuertemente en esta situación.

Entre las múltiples medidas que solicitamos, requerimos que el Estado, a través del Concejo Provincial de Educación, con la participación prioritaria de maestros y padres, elabore un programa permanente de lucha contra el tabaquismo, que se implemente en todas las escuelas primarias y secundarias del territorio rionegrino.

Este programa deberá incluir la capacitación de los docentes, la integración de los padres para unificar un discurso que no confunda al niño, brindando información y formación para evitar que se inicie en la adicción.

La escuela debe convertirse en un arma fundamental, porque en ella suelen construirse los grupos primarios de referencia de los chicos, que son los que, a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

través de la presión social y de conductas imitativas hacia líderes negativos, son el caldo de cultivo para la iniciación de alumno.

De más está decir que esta herramienta, separada de otras disposiciones y en un marco social muy complicado puede resultar estéril. Pero también está claro que cualquier medida en este sentido que prescindiera del refuerzo escolar está destinada al fracaso.

El inicio de los niños en el consumo de tabaco tiene facetas particularmente alarmantes. Por un lado, tal como quieren las empresas de cigarrillos, se produce un hábito muy difícil de erradicar, que en ocasiones se mantiene durante toda la vida. En segundo término, el cigarrillo, para el niño y adolescente es una manera de suplir su falta de seguridad. Huelga aclarar que este sustituto es por demás ineficaz, con lo cual puede volverse en contra.

Consideramos que el programa puede contar una metodología de taller, es decir que prevea la activa participación de todos los sectores, en un marco de horizontalidad. Debe servir como ámbito de catarsis y de concientización, buscando romper sobre todo con la presión social al consumo y la creación de liderazgos negativos.

Por lo precedente.

AUTOR: Regina Kluz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, previa discusión con todas las partes involucradas, un Programa Permanente de Prevención del Tabaquismo, que incluya la capacitación de docentes e involucre a los padres en lucha contra esta adicción.

Artículo 2°.- De forma.